

# Guía Básica para la Elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio (Lista de Verificación)

## SECCION PRIMERA DATOS GENERALES

**I. Título:** Denominación del anteproyecto que se pretende crear, modificar o suprimir;

**II. Responsable de la MIR:** Datos institucionales del enlace con la dependencia o entidad;

**III. Planteamiento del problema:** Describir de manera breve y sucinta la problemática que pretende corregirse o erradicarse a través del anteproyecto, así como las razones por las cuales se considera necesario expedir la regulación propuesta;

**IV. Síntesis del anteproyecto:** Señalar la información mínima necesaria para entender las principales características y propósitos del anteproyecto, describiendo la relación que existe entre los motivos o circunstancias que dieron origen a su elaboración, los efectos que éstos producen en los trámites o servicios que comprenda y la forma en que el anteproyecto los combatirá;

**V. Alternativas consideradas:** Señalar las alternativas de política pública que, en su caso, se consideraron, así como el por qué de aquellas que fueron desechadas; y

**VI. En caso de que el anteproyecto sea de aquellos que requieren de una actualización periódica, se deberá hacer dicho señalamiento, así como el de la MIR y el dictamen que antecede.**

## SECCION SEGUNDA ANÁLISIS JURÍDICO

I.-Señalar los Artículos y Fracciones específicos de la normativa estatal, conforme a la cual le dependencia o entidad que remite la MIR resulta competente en la materia;

II.- Identificar, en su caso, los ordenamientos jurídicos directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, explicando por qué son insuficientes para atender dicha problemática. Si no existe deberá señalarlo expresamente;

III.-Mencionar las disposiciones jurídicas que, en su caso, el anteproyecto crea, modifica o suprime;

IV.-Mencionar los objetivos regulatorios, es decir, si su impacto tiene como consecuencia la reducción o eliminación de algún riesgo a la vida o a la salud de las personas; la protección del medio ambiente o de los recursos naturales; la búsqueda de mayores beneficios para las empresas, los consumidores y los ciudadanos en general

V.- En su caso, explique las sanciones o medidas de seguridad que contempla el anteproyecto por incumplimiento del particular, o aquellas sanciones aplicables referidas en otro ordenamiento jurídico.

## SECCION TERCERA

### ANALISIS ADMINISTRATIVO

**I.** La creación, modificación o supresión de estructuras administrativas y ocupacionales;

**II.** Impacto presupuestal que se generaría en la Administración Pública o en la dependencia o entidad que remite el anteproyecto, tomando en consideración los recursos humanos, financieros y materiales.

Cuando la dependencia o entidad que somete un anteproyecto no cuente con las facultades de verificación y control, la SGP o SDES podrán consultar con la autoridad encargada de llevarlas a cabo, a efecto de determinar si ésta cuenta con los recursos humanos y financieros necesarios para efectuarlas;

**III.** La necesidad de desarrollar o implementar tecnologías de información y comunicación; y

**IV.** Relación costo - beneficio, respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

## SECCIÓN CUARTA ANÁLISIS ECONÓMICO –EMPRESARIAL

I.- Determinar para el sector empresarial, los beneficios que resultarán en caso de aplicar la regulación, los cuales deberán expresarse en términos de la reducción o eliminación del problema planteado; y

II.- Indicar un aproximado de los costos en términos monetarios, que le puedan generar gastos a los empresarios para cumplir con la regulación establecida en el anteproyecto


## SECCIÓN QUINTA ANÁLISIS SOCIAL

I.- Los costos y beneficios que se generan para los particulares que no ostenten el carácter de empresarios, aplicando en lo conducente lo dispuesto en la sección cuarta de este capítulo; y

II.- La percepción social sobre el trámite o servicio que se pretende crear, modificar o suprimir; así como las expectativas que con la implementación del anteproyecto se genera en ellos

**SECCIÓN SEXTA**  
**MEJORA EN EL TRÁMITE O SERVICIO**

I.- Identificar todos los trámites o servicios que la regulación propuesta pretende eliminar, crear o modificar;

II.- Señalar las áreas de oportunidad que se pretende atacar con el anteproyecto;

III.- En su caso, la simplificación del proceso o procedimiento conforme a la cual se desarrolla el trámite o servicio, o a la creación de uno nuevo.  
Es necesario proporcionar un diagrama de flujo del proceso actual y de la propuesta

IV.- Para la creación de nuevos trámites o servicios, se deberán enunciar los elementos informativos a que hace referencia el artículo 15 de la Ley